

Proceso: Ejecutivo
Demandante: José Eduardo Giraldo Giraldo
Demandado: José Orlando Pérez Henao



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VERSALLES VALLE
Versalles, Valle del Cauca, Julio quince (15) de dos mil veinte (2020) -

AUTO DE SUST. CIVIL No. 039
(Aprobando actualización liquidación crédito)
RADICACIÓN: 2010-00016-00

Visto el informe de Secretaría que antecede, y como quiera que la actualización liquidación del crédito, está sujeto a la realidad, de conformidad con lo previsto por el numeral tercero del artículo 446 del Código General del Proceso, el Juzgado;

DISPONE:

APROBAR la liquidación del crédito que obra a folio 45 del cuaderno uno, allegada por el apoderado del ejecutante, en virtud de que no fue objetada dentro del término legal.

NOTIFÍQUESE

YARY VIVIANA PEREZ SALAZAR
Juez